"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-027-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, en cabeza de la Secretaria de Educación requiere contratar la **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LEON DE GREIFF SEDE PRINCIPAL SAN ANTONIO, PABLO VI SEDE PRINCIPAL EL BOSQUE, PABLO VI SEDE B BARRIOS UNIDOS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde 12 de febrero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026, término dentro se recibieron las correspondientes observaciones el proyecto de pliego y se respondieron de fondo.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMMLMV, es decir desde **$113.808.825** hasta **$1.138.088.250** para la actual vigencia fiscal 2026, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-I, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaria de Educación cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-027-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($ 949.695.675) AU INCLUIDO**

Que la Secretaria de Educación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 01 3 11 01 101 028 00	Infraestructura Educativa	054	082054	$950.000.000	Secretaria de Educación

El presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes, toda vez que su cuantía supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497 calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acat No 048 del 25 de febrero del 2026

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-027-2026**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LEON DE GREIFF SEDE PRINCIPAL**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SAN ANTONIO, PABLO VI SEDE PRINCIPAL EL BOSQUE, PABLO VI SEDE B BARRIOS UNIDOS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" por un valor estimado NOVENCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE($ 949.695.675) AU INCLUIDO con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 01 3 11 01 101 028 00	Infraestructura Educativa	054	082054	$950.000.000	Secretaría de Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso no es susceptible de limitación a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **MC-027-2026**

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, a los

27 FEB. 2026

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó y revisó: *Daniela Correa Gómez . Profesional Universitaria . Secretaria Jurídica*
Revisó: *Claudia Marcela Cardona Mejia. Secretaria de Despacho- Secretaria de Infraestructura*
Revisó: *Olga Lucia Correa Díaz.- Contratista. - Secretaría de Educación-Infraestructura*
Revisó: *Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado. Secretaria Jurídica*